CONTRATO No.	CDAV-098-2026
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL S.A.S
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
VALOR	$84.963.690
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01/07/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260386 del 01/07/2026
AFILIACION A ARL	*NO APLICA. Persona Jurídica*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/07/2026
FECHA DE TERMINACION	31/03/2027
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*Jonathan Hernán Molina Miranda - Profesional Universitario – grado 2*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ____X____
ADICIONES	SI: _____ NO: ____X____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Desde el 01/07/2026 hasta 24/07/2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios* **No. CDAV-098-2026**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 01/07/2026 hasta 24/07/2026.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de gestión del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
1. *Presentar un informe que evidencie el análisis de entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados.*	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	***SOPORTE***
2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en él, en las áreas administrativa, operativa y financiera del centro.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV.	*6.1 Revisión y firma de la declaración de Estampilla Procultura del mes de junio de 2026.* Outlook **RE: ESTAMPILLA PROCULTURA JUNIO 2026** **Desde** Ricardo E. Reyes N. <r.reyes@bkf.com.co> **Fecha** Mar 14/07/2026 1:23 PM **Para** Jonathan Hernan Molina Miranda <jonathan.molina@enruta.gov.co> **CC** Angelica Maria Vargas Londoño <angelica.vargas@enruta.gov.co>; Julio Cesar Alzate Arias <julio.alzate@enruta.gov.co>; Lady Johanna Dorado De La Portilla <lady.dorado@enruta.gov.co>; Margarita López Rendón <recepcion@bkf.com.co>; Yuliana Andrea Mosquera R. <y.mosquera@bkf.com.co> Cordial saludo, Según los procedimientos aplicados a la **Declaración ESTAMPILLA PROCULTURA JUNIO 2026**: Por favor, enviar formulario para firma de revisor fiscal:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
	 Con toda atención, *6.2 Revisión y firma de la retención en la fuente impuesto de Industria y comercio anual Cali bimestre 3 del 2026.* 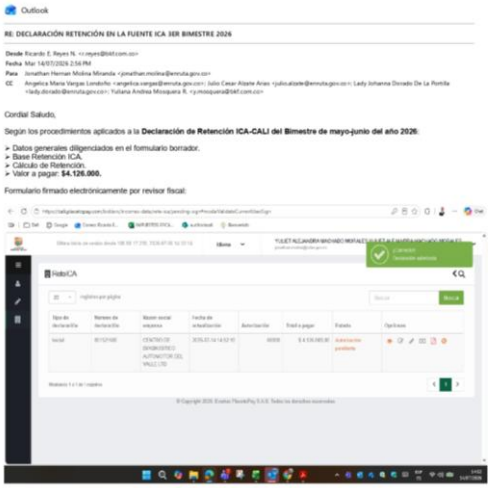

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
	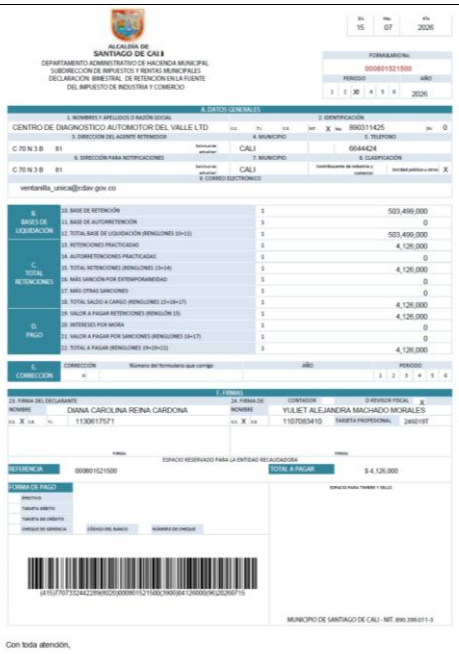 *6.3 Revisión y firma de la Declaración del Impuesto sobre las Ventas – IVA bimestre 3 del año 2026.* 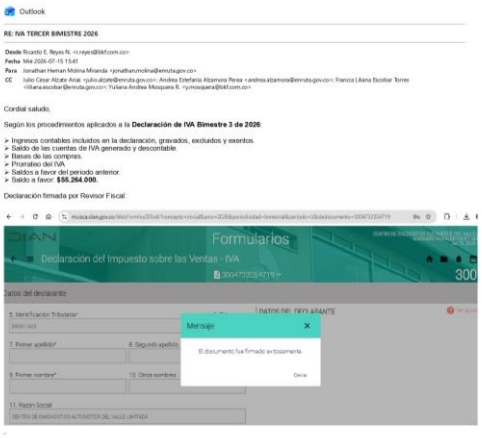

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	***SOPORTE***
	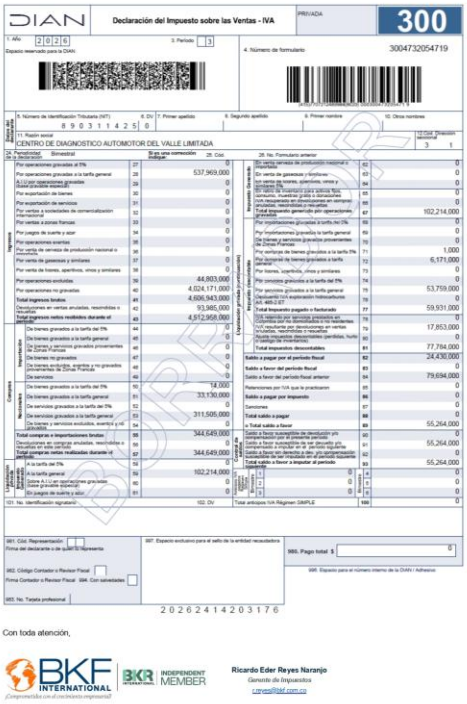 Con toda atención, Ricardo Eder Reyes Naranjo Gerente de Impuestos *6.4 Revisión y firma del impuesto de industria y comercio del tercer bimestre del 2026.* 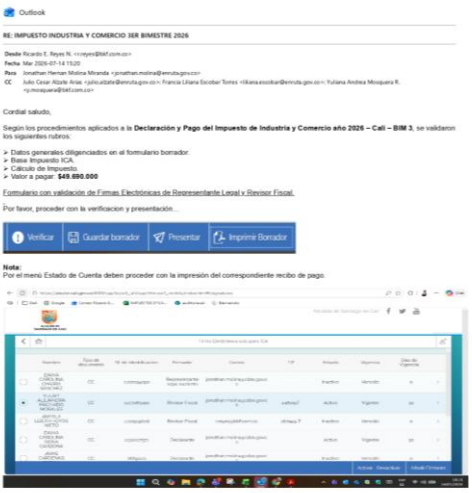

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
	 6.5 Revisión y firma de la declaración de Retención en la fuente del mes de junio de 2026. 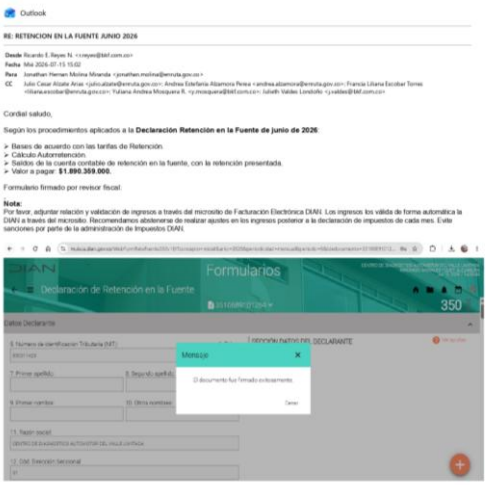

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
Fecha máxima presentación: 26 07 2026
AÑO GRAVABLE: 2025
Solamente para Bogotá, marque el Bimestre o periodo anual: ENE-FEB MAR-ABR MAY-JUN JUL-AGO SEP-OCT NOV-DIC ANUAL
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL ☒ SOLO PAGO ☐ CORRECCIÓN ☐ Declaración que corrige No. Fecha

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALL	
2	CC ☐ NIT ☒ TI ☐ CE ☐ No. 890311425 DV 5	Es consorcio o Unión Temporal ☐	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo ☐
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 70 No. 3 B - 51	
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN	SANTIAGO DE CALI	DEPARTAMENTO: VALLE
4	TELÉFONO 1	5. CORREO ELECTRÓNICO tesorera@cdav.com.co	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 1 / 7. CLASIFICACIÓN ORDINARIO

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS	4 599 124 000
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	4 599 124 000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	92 835 000
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	11 356 000
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	4 495 133 000

C. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 2	20202	292 374 000	7,7000	2 251 000
ACTIVIDAD 4	50507	185 600 000	10,0000	1 857 000
ACTIVIDAD 3	50510	291 219 000	6,0000	1 747 000
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		4 495 133 000	17. TOTAL IMPUESTO	43 200 000

18	GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA	18. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 0
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RENGLÓN 17+19)	43 200 000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del rengl. 20)	6 481 000
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, tasa/s según el acuerdo municipal o distrital)	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD LEY 1421 de 2011 (Si la hay, tasa/s según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 20+21+22+23+24)	49 680 000
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este período	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este período	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si aplica, tasa/s porcentual según Acuerdo Municipal o distrital)	0
31	SANCIONES EXTEMPORANEIDAD ☐ CORRECCIÓN ☐ INEXACTITUD OTRA ☐ CUAL ___	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	49 680 000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 26-26-27-28+29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

E. Pago

35	VALOR A PAGAR	0
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si aplica, tasa/s según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
37	INTERESES DE MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	0

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO. Solamente donde exista la opción

39	LÍQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio o distrito)	0
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	0
	Destino de mi aporte voluntario	0

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE ☒ FIRMA DEL CONTADOR ☐ REVISOR FISCAL ☒

DIANA CAROLINA REINA CARDONA — NOMBRE — CC ☒ TI ☐ CE ☐ No. 1130617571
YULIET ALEJANDRA MACHADO MORALES — NOMBRE — CC ☒ CE ☐ No. 1107664410 — T.P. 246197

ESPACIO PARA TIMBRE Y SELLO

(415)7707332443422(8020)530000334966(3900)00(96)20260729

FORMULARIO No. 5300003334966

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	***SOPORTE***
	 DIAN Declaración retenciones en la fuente PRIVADA 350 1. Año: 2024 3. Periodo: 4 4. Número de formulario: 3510689101264 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890311425 0 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres Datos del declarante o agente retenedor 11. Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA 12. Cód. Dirección seccional: 3 - 1 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Autorización para firmar en entidades autorizadas de acuerdo con la Autoridad tributaria principal 8414 28. Tarifa Conceptos A personas jurídicas Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta Retenciones a Flujo de renta A personas naturales Base sujeta a retención en pagos o abonos en cuenta Retenciones a Flujo de renta Rentas de trabajo 325,212,000 21,746,000 Rentas de pensiones 0 0 Honorarios 52,115,000 5,733,000 0 0 Comisiones 0 0 0 0 Servicios 17,132,000 623,000 220,000 8,000 Rendimientos financieros e intereses 0 0 0 0 Arrendamientos (Muebles e inmuebles) 95,871,000 3,400,000 0 0 Regalías y explotación de la propiedad intelectual 0 0 0 0 Dividendos y participaciones 0 0 0 0 Compras 3,695,000 6,000 0 0 Transacciones con tarjetas débito y crédito 0 0 0 0 Contratos de construcción 0 0 0 0 Enajenación de activos fijos de pers. naturales por mayor o autoridades de Canacintra 176,875,694,000 1,768,757,000 Loterías, rifas, apuestas y similares 0 0 0 0 Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros 0 0 0 0 Otros pagos sujetos a retención 0 0 0 0 Pagos a cuenta en cuenta al exterior a cargo de residentes o domiciliados Pagos a cuenta en cuenta al exterior a cargo con convenios vigente Autorretenciones Con Cuenta de aportes de socios 1,940,781,000 21,349,000 Ventas 0 0 0 0 0 0 Honorarios 140,196,000 15,420,000 0 0 0 0 Comisiones 928,000 102,000 0 0 0 0 Servicios 67,171,000 2,687,000 0 0 0 0 Rendimientos financieros 0 0 0 0 0 0 Pagos por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles 0 0 0 0 0 0 Explotación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros 0 0 0 0 0 0 Otros conceptos 1,807,279,000 45,162,000 0 0 0 0 Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rechazadas o resueltas 0 Total retenciones renta y complementario 1,884,913,000 Retenciones practicadas por otros impuestos A Cuenta de IVA A responsables del impuesto sobre las ventas 5,446,000 Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados 0 Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rechazadas o resueltas 0 Total retenciones IVA 5,446,000 Retenciones impuesto timbre nacional 0 TIMB Total retenciones 1,890,359,000 Sanciones 0 Total retenciones más sanciones 1,890,359,000 136. No. identificación signatario 140. DV 901. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 902. Código Contador o Revisor Fiscal Firma Contador o Revisor Fiscal 904. Con salvedades 903. No. Tarjeta profesional 907. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 908. Pago total $ 0 909. Espacio para sello de la entidad financiera 910004966547930 2026240643794 0 Con toda atención, BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER Ricardo Eder Reyes Naranjo Gerente de Impuestos coreyes@bkf.com.co
7. *Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del Estado que así lo exijan, basada en registros e información contable.*	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
8. *Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias.*	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
9. *Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación.*	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
10. *Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las*	*10.1 Revisión y emisión de certificado de pago de aportes parafiscales del mes de junio de 2026.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
Normas Internacionales de Auditoría.	 BKF INTERNATIONAL *RF-790-2026* El suscrito Revisor Fiscal de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. NIT. No. 890.311.425 –0 Certifica que: De acuerdo con las planillas de seguridad social presentadas a través de Compensar Operador de Información Miplanilla.com y los registros contables por el periodo comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2026, se observa que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. ha cumplido con la oportuna presentación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como se detalla a continuación: Número de planilla | Fecha de Pago | Periodo Cotización Pensión | Periodo Cotización Salud | No. Cotizantes | Valor pagado 93064303 | 7 julio de 2026 | Junio 2026 | Julio 2026 | 119 | 145.642.600 93005392 | 30 junio de 2026 | Junio 2026 | Junio 2026 | 1 | 121.900 93018036 | 30 junio de 2026 | Junio 2026 | Julio 2026 | 3 | 27.600 Totales | | | | 123 | 145.792.100 En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificado con las fuentes antes mencionadas. El presente certificado se expide a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026, por solicitud de la administración de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. Cordialmente, Yulleri Alejandra Machado Morales Revisor Fiscal de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. T. P. No. 246019-T Designada por BKF International S.A.S. ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001 2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 15A-21 Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 10 norte # 2N-29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co *10.2 Revisión y emisión de certificado de pago de aportes parafiscales semestral con corte a junio de 2026.* BKF INTERNATIONAL *RF-789-2026* El suscrito Revisor Fiscal de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. NIT. No. 890.311.425 –0 Certifica que: De acuerdo con las planillas de seguridad social presentadas a través del operador "Miplanilla.com" y los registros contables por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026, se observa que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. ha cumplido con la oportuna presentación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificado con las fuentes antes mencionadas. El presente certificado se expide a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026, por solicitud de la administración de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. Cordialmente, Yulleri Alejandra Machado Morales Revisor Fiscal de Centro de Diagnóstico Automotor del Valle LTDA. T. P. No. 246019-T Designada por BKF International S.A.S. ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001 2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 15A-21 Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 10 norte # 2N-29 Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co
11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	***SOPORTE***
que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros.	
13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias.	*El contratista cumple.*
14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*
15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo.	*El contratista cumple.*
16. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.	*El contratista cumple* ***EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA*** ***BKF INTERNATIONAL S.A.S*** ***CON NIT No. 800.011.008 – 8*** ***CERTIFICA QUE:*** *1. En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la Compañía **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, he utilizado procedimientos y técnicas de auditoría, igualmente revisé la información correspondiente al pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 (Últimos seis meses), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.* *2. De acuerdo con la información suministrada, certifico que durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 la administración de **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, presentó y pagó a través del operador "APORTES EN LINEA", los aportes a los sistemas de salud (Periodo julio de 2026), pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (Periodo junio de 2026).* | *Planilla*	*Fecha de Pago*	*Periodo Cotización Pensión*	*Periodo Cotización Salud*	*No. Cotizantes*	*Valor Pagado*
---	---	---	---	---	---
95074851198	*2026/07/03*	*2026-06*	*2026-07*	*51*	*$ 49.415.800*	 *3. De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, la Compañía **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, ha cumplido en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.* *Dado en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).* ***JESSICA ALEJANDRA CHAVARRO ALVAREZ*** ***T.P No 248950 - T*** ***Revisor Fiscal Principal*** *Página 1 de 1*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	***SOPORTE***
	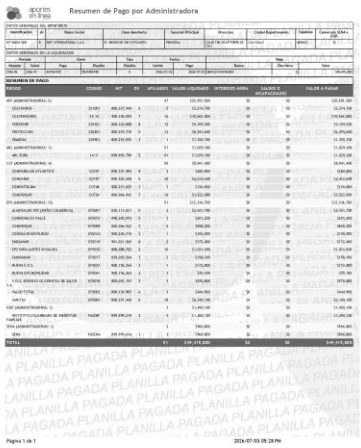 Resumen de Pago por Administradora
17. Realizar de manera mensual el informe de las actividades desarrolladas durante el mes que finaliza.	*El contratista cumple* BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER RF-810-2026 Santiago de Cali, 24 de julio de 2026 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Ciudad Atención: Dra. Diana Carolina Reina Representante Legal Estimada Dra. Diana, Con el propósito de facilitarle el cumplimiento a lo establecido en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-098-2026, suscrito entre **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA** y **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, me permito suministrarle la siguiente información: ➢ Constancia declaración y pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**: Proceso realizado a través: Aportes en línea Número de Planilla: 95074851 98 Periodo cotización otros riesgos: Junio de 2026 Periodo cotización salud: Julio de 2026 Fecha del Pago: 3 de Julio de 2026 ➢ Durante el mes de julio se han realizado las siguientes actividades que son concordantes con las obligaciones del contratista conforme lo establece en el contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales No. CDAV-098-2026 detalladas así: **Actividades:** Revisión de la información presentada por la Administración del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en lo concerniente a los impuestos, con su correspondiente firma para el cumplimiento formal y oportuno, y otras actividades de la Revisoria Fiscal tales como: 1. Revisión y emisión de certificado de pago de aportes parafiscales del mes de junio de 2026. 2. Revisión y emisión de certificado de pago de aportes parafiscales semestral con corte a junio de 2026. 3. Revisión y firma de la declaración de Estampilla Procultura del mes de junio de 2026. 4. Revisión y firma de la declaración de Retención en la fuente del mes de junio de 2026. 5. Revisión y firma del impuesto de Industria y comercio anual Cali bimestre 3 del 2026. ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 15A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 19 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín – Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	BKF INTERNATIONAL BKR INDEPENDENT MEMBER 6. Revisión y firma de la retención en la fuente sobre el impuesto de industria y comercio del bimestre 3 del año 2026. 7. Revisión y firma de la Declaración del Impuesto sobre las Ventas – IVA bimestre 3 del año 2026. Tendremos mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que considere pertinente. Cordialmente, **BKF International S.A.S.** **Revisores Fiscales** **HUMBERTO JOSÉ FERNÁNDEZ PAZ** **Representante Legal** ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431 Bogotá - Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 15A-21 Cali - Edificio Torre de Cali oficina 2601, Calle 10 norte # 2N-29 Barranquilla – Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103 Medellín - Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-50 www.bkf.com.co – info@bkf.com.co
18. *Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.*	Si cumple, el área de contabilidad realiza los descuentos respectivos.
19. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*	*El contratista cumple* sura SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA Informa que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S con Nit 800011008 , se encuentra afiliada a ARL SURA. En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, BKF INTERNATIONAL S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe. La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen. El resultado obtenido es: Item evaluado | % Calificación Real | Valor Ponderado (%) | % Implementación Planear (25%) | 92 | 25 | 23 Hacer (60%) | 96.67 | 60 | 58 Verificar (5%) | 100 | 5 | 5 Actuar (10%) | 100 | 10 | 10 % Total implementación | | | 96.0 **De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.** La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores. La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/03/2026. Atentamente Gerencia Técnica Arl Sura Código transacción: 6787615 VERIFICADO
20. *Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del*	*Esta actividad no se requirió para este periodo.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

El contrato no exigió constitución de póliza alguna.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos d control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma siaobserva, através de las pesonas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y tecnica adminstrativaen el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobacion de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Cargar los documentos correspondientes a la etapa precontractual en SECOP y pagina WEB
Incumplimiento de la publicación en el SECOP y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación.	Publicar los documentos de ejecuccion contractual dentro de los 3 dias siguientes a su expedicion.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y tecnica adminstrativa en el caso de SIAOBSERVA.	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobacion de los procesos	Mensualmente através de un chequeo que realizarà la técnica administrativa del área de contratación mediante el fotrmato FO-GJ-09	Documento s cargados en Secop II y registros realizados por la técnica administrativa en SIA Observa y en página web
Falta de confidencialidad y manejo de la informacion contable y financiera del CDAV LTDA	Divulgación de la información a terceros faltando al código de ética profesional del contador.	Pormediodelaminutacontractualse pacta"compromisodeconfidenciali dad"dondeelcontratistasecompro meteraconelCDAVLtda,acumplir con el codigo de etica de contador.	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensualmente durante la vigencia del contrato.	El supervisor lo realizará mensualmente
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	Prestación de servicios inelcumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad en el contrato y en los estudios previos	Seguimiento permanente de las actividades contractuales, através del supervisor durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual	El supervisor lo realizará mensualmente
Mala calidad de los servicios prestado	Prestación de servicio sin el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad en el contrato y en los estudios previos	Seguimiento permanente de las actividades contractuales, através del supervisor durante la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual	El supervisor lo realizará mensualmente

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($84.963.690)** IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos *de la siguiente manera:*

*1. Vigencia 2026: Por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($56.642.460)**. El valor estimado de esta vigencia se pagará en seis (6) cuotas, cada una de NUEVE MILLONES **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($9.440.410).***

*2. Vigencia 2027: Por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($28.321.230)**. El valor estimado de esta vigencia se pagará en tres (3) cuotas, cada una de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($9.440.410)**.*

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de *NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.440.410).*

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista por la vigencia 2026 equivale a la suma de *CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($47.202.050).*

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista, hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Jonathan Hernán Molina Miranda
Profesional Universitario grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.